



Universidad Nacional de San Luis  
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 1 de octubre de 2026

**VISTO:**

El EXPE 14696/2026, mediante el cual el Presidente y Secretarios de la Junta de Historia de San Luis elevan Informe Diagnóstico Preliminar – Archivo Escolar, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el informe presentado tiene por finalidad registrar la labor realizada y sentar las bases para futuros proyectos de conservación patrimonial.

Que el objetivo principal del trabajo fue realizar un diagnóstico preliminar de la situación actual del estado del acervo documental de la Escuela Normal “Juan Pascual Pringles” evaluando sus condiciones, seguridad y su gran valor pedagógico según lo establecido en la Ley General de Archivo N. °15930.

Que el mismo contempla el relevamiento y análisis de la documentación existente, a fin de conocer el estado de conservación, organización y condiciones de resguardo del patrimonio documental de la Institución.

Que la elección metodológica inicial para la elaboración del diagnóstico está basada en la norma ISO/TR 15489-1, y apunta a que los sistemas de gestión documental se diseñen y se ejecuten en estrecha alineación con las metas y estrategias de la organización.

Que con el fin de documentar in situ las características físicas y organizacionales del archivo se llevaron a cabo encuestas semiestructurales al personal docente y nodocente para conocer sus percepciones y prácticas relacionadas con el archivo.

Que esta combinación de enfoques cualitativo y cuantitativo permitirá construir una base sólida para comprender el potencial pedagógico del archivo y diseñar estrategias para su aprovechamiento en el ámbito educativo.

Que el trabajo fue coordinado y desarrollado por el Presidente de la Junta de Historia de San Luis, Dr. Raúl A. Fourcade, Secretaria Esp. Carmen E. Moreno, Secretario Adm. Mg. Ignacio Daniel Guzmán y, con la participación de la Lic. Cira E. Kirby.

Que a modo de conclusión, la elaboración de este diagnóstico constituye una instancia inicial para el desarrollo de acciones tendientes a la adecuada preservación y puesta en valor de la documentación histórica y administrativa que forma parte del patrimonio institucional.

Que los resultados obtenidos indican una alta valoración del potencial didáctico del archivo y la necesidad de brindar capacitaciones específicas para su adecuada utilización.



Universidad Nacional de San Luis  
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que el Sr. Rector de la institución, Prof. Néstor Antonio Castro tomo conocimiento del Informe Diagnóstico Preliminar y resolvió protocolizar el trabajo de observación, estudio y análisis realizado en el marco de los 150 años de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" por integrantes de la Junta de Historia de San Luis sobre el Archivo Escolar.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar el trabajo de observación, estudio y análisis realizado en el Informe Diagnóstico Preliminar sobre el Archivo Escolar, elaborado en el marco de los 150 años de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles".

ARTÍCULO 2°.- Reconocer la elaboración, desarrollo y coordinación del Informe Diagnóstico Preliminar sobre el Archivo Escolar, de las personas que a continuación se detallan.

Dr. Raúl A. Fourcade, DU N°: 7669695.

Esp. Carmen E. Moreno, DU N°: 13721081.

Mg. Ignacio Daniel Guzmán, DU N°: 26329593.

Lic. Cira E. Kirby, DU N°: 16665337.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la incorporación del mencionado informe a las actuaciones correspondientes, para su conocimiento y demás efectos administrativos.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a quienes corresponda, insértese en el libro de resoluciones, cumplido, archívese.

YNP

SSS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector de la ENJPP Prof. Néstor Antonio CASTRO, Vicedirectora de la ENJPP Esp. Mirian Yaquelina PÉREZ.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 01/10/2026 07:22:42  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 01/10/2026 12:59:05  
Razon: Autorizado por Mirian Yaquelina Perez



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 02/10/2026 08:04:42  
Razon: Autorizado por Nestor Antonio Castro